MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
No. SAMC-003-2025

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En el Municipio de Entrerríos, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025, dentro de los plazos fijados en el proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2025**, la suscrita Secretaria Asistencia Técnica Agropecuaria, Ambiental y Desarrollo Comunitario del municipio de Entrerríos, procede a brindar respuesta a las observaciones presentadas vía mensaje de la plataforma de www.colombiacompra.gov.co, de la siguiente manera:

OBSERVACION 1 PRESENTADAS POR HERSIC INTERNATIONAL SAS BIC

Al analizar los documentos del proceso, observamos una posible inconsistencia respecto al número de Sistemas Solares Fotovoltaicos (SSFV) a instalar, conforme a lo siguiente:

• En el Estudio de Mercado se presenta una estructura de precios donde se relaciona una cantidad de ocho (8) unidades, lo cual sugiere que el cálculo del presupuesto oficial se deriva de la sumatoria de estas 8 instalaciones.

• Las especificaciones técnicas describen un único sistema solar fotovoltaico, compuesto por:

✓ 6 paneles FV de 640 W
✓ 1 inversor monofásico de 3 kWp
✓ Lámpara LED autónoma ✓ Estructuras y protecciones asociadas
✓ Esto se detalla en singular y no se mencionan varios beneficiarios, predios ni múltiples ubicaciones.

• En el presupuesto oficial ($148.494.280), el valor coincide con el total de las 8 unidades presentadas en el estudio de mercado, no con un solo sistema, lo cual refuerza la necesidad de aclaración para todos los interesados.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar oficialmente:

¿El proceso SAMC-003-2025 corresponde a la instalación de un (1) Sistema Solar Fotovoltaico o de ocho (8) Sistemas Solares Fotovoltaicos, como se sugiere en el estudio de mercado y en el cálculo del presupuesto oficial?

Asimismo, en caso de ser ocho (8) sistemas, solicitamos amablemente que se indique:

• La ubicación de cada uno
• Si corresponden a distintos beneficiarios
• Las cantidades específicas por punto de instalación Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta por parte de la entidad para continuar

con el proceso de estructuración de nuestra propuesta

RESPUESTA A OBSERVACION 1 PRESENTADAS POR HERSIC INTERNATIONAL SAS BIC

Dando respuesta a sus observaciones, cabe aclarar que el diseño que se presentó en la propuesta es estándar para el municipio, el cual tiene 8 beneficiarios que hacen parte del proceso y los cuales están repartidos en varias veredas del municipio.

Teniendo en cuenta esto para el municipio de Entrerríos son 8 proyectos con las siguientes especificaciones:

- Paneles Solares 6 [Uni.] - 605w
- Inversor 3 [KWp
- Potencia total a instalar 3,63 [KWp]
- Generación del sistema 481 [KWh/Mensual]
- Área requerida 13 [m²]

MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE COMPLETO	x	y
ENTRERRIOS	PORVENIR	LA CORREA	GLORIA AMPARO LONDOÑO PEREZ	6°36¨26,79	75°31¨18.55
ENTRERRIOS	TORURO	EL RINCON	CARLOS ALBERTO SIERRA LOPERA	6°35.23,91	75°34.48.70
ENTRERRIOS	RIOGRANDE	LA ROCA	SERGIO ANDRÉS PÉREZ LOPERA	6°30.27,93	75°32.59.14
ENTRERRIOS	TORURO	TRUJILLO	SERGIO ALONSO LONDOÑO TOBÓN	6°35.38,39	75°34.49.52
ENTRERRIOS	VALLE URBANO	VALLE URBANO	ANA CECILIA SOTO	6°38¨33,66	75°37¨27.66
ENTRERRIOS	RIOGRANDE	ESPACIO VITAL	LUIS ALFONSO TAMAYO VILLA	6°37.40,90	75°31.60.74
ENTRERRIOS	PIO XII	LA SOLEDAD	MARIA FANY DE LAS MISERICORDIAS MONSALVE	6°37.23,90	75°31.53.74
ENTRERRIOS	EL PORVENIR	LA FRONTERA	LEOCADIO DE JESÚS LONDOÑO	6°36.33,99	75°31.32.22

OBSERVACION 2 PRESENTADAS POR SERVINGTRAF SAS

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES. …En caso de que el número de manifestaciones de interés sea superior a diez (10), la entidad continuará el proceso con todos los que hayan realizado dicha manifestación dentro del término previsto para tal efecto. (Pág. 24 del PPC) Se realiza la observación respecto al procedimiento descrito en página 24 de los pliegos (SAMC003-2025) sobre el sorteo en caso de empate o manifestantes superiores a diez (10) para continuar el proceso. Se solicita aclarar si efectivamente habrá sorteo en esos casos y se propone que, en lugar del procedimiento tradicional con balotas físicas que comúnmente se usan para desempates, se realice el sorteo mediante un sistema automatizado en Excel, para evitar prácticas inapropiadas

como marcar, calentar o enfriar balotas y posibles manipulaciones que perjudiquen la transparencia. Se sugiere adoptar la metodología recomendada por Colombia Compra Eficiente (CCE), que incluye la realización de sorteos de manera virtual, garantizando trazabilidad, transparencia y confidencialidad, alineado con los principios de la contratación estatal (transparencia, economía y responsabilidad).

RESPUESTA A OBSERVACION 2 PRESENTADAS POR SERVINGTRAF SAS

Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito.

Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presenté un solo miembro.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través del del sistema de balotas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a. A cada proponente se le asignará un número de acuerdo a lo que arroja la plataforma o en su defecto en el orden que manifestaron interés.

b. La audiencia y el sorteo serán presididos por el Comité de contratación, de lo cual se dejará constancia en el acta de la audiencia. Los resultados del sorteo serán consignados en la misma acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

c. El jefe de la Oficina de Control Interno de la Entidad será la responsable de extraer las diez (10) balotas que corresponde por número a las previamente asignada a cada uno de los futuros proponentes que manifestaron interés.

OBSERVACION 3 PRESENTADAS POR SERVINGTRAF SAS

REQUISITOS TECNICOS …Aportar perfil de Técnico Electricista certificado, Instalador de sistemas fotovoltaicos certificados y compromiso de capacitación a cada beneficiario sobre el uso del panel solar. (Pág. 37 del PPC)

Se realiza la siguiente observación conforme a la página 37 del pliego de condiciones SAMC-003- 2025: en el apartado donde se solicita la presentación del personal técnico, se exige la capacidad y certificaciones técnicas para el "contratista" y no para el "oferente". Esto puede interpretarse como un direccionamiento indebido, dado que condiciona la evaluación a un solo sujeto contractual específico, vulnerando los principios constitucionales y legales de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferente

RESPUESTA A OBSERVACION 3 PRESENTADAS POR SERVINGTRAF SAS

La entidad está solicitando

Aportar perfil de Técnico Electricista certificado, Instalador de sistemas fotovoltaicos certificados y compromiso de capacitación a cada beneficiario sobre el uso del panel solar.

No estamos direccionando el proceso como ustedes lo manifiestan, simplemente nos estamos asegurando que el oferente presente Hoja de vida de personal técnico que ayudará al cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, el requisito se mantiene

Los requisitos habilitantes se definen como aquellas exigencias de participación en los procedimientos de selección, establecidas en disposiciones normativas, de carácter legal o reglamentario, o contenidas en el acto administrativo que regula las reglas de la convocatoria –es decir, en el pliego de condiciones o el documento equivalente a este.

Los requisitos habilitantes constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, razón por la que los mismos no se valoran con un puntaje tendiente a determinar el orden de escogencia, sino que se analizan como criterios previos

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación y eventualmente asumir la ejecución del contrato, por lo que están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia y, en tal medida, el proponente es quien debe presentar los documentos necesarios para acreditarlo

OBSERVACION 4 PRESENTADAS POR SERVINGTRAF SAS

CAPACIDAD FINANCIERA …La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. …La evaluación se hará conforme lo previsto en el Decreto 399 de 2021. …Se asignará la calificación HABILITADO al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo y Patrimonio. En caso contrario, se calificará NO HABILITADO en este criterio. (Págs. 37-38 del PPC)

Se realiza la observación conforme a las páginas 37-38 del pliego SAMC-003-2025, en relación con los valores aceptados para los indicadores financieros de los oferentes. Se

recomienda aceptar indicadores ajustados a los siguientes niveles, similares a los planteados en pliegos tipo para garantizar mayor participación y pluralidad de oferentes:

- Índice de liquidez mayor o igual a 1.
- Endeudamiento menor o igual al 70%.
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0.
- Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.
- Rentabilidad del activo mayor o igual a 0.

RESPUESTA A OBSERVACION 4 PRESENTADAS POR SERVINGTRAF SAS

La entidad solicitará los siguientes indicadores financieros y organizacionales

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Interés:	mayor o igual 1 o indeterminado

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Igual o Superior a 0,2
Rentabilidad del activo	Igual o Superior a 0,1

OBSERVACION 5 PRESENTADAS POR SERVINGTRAF SAS

CAPÍTULO VII …INFORMACION DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO …El valor del presente contrato será la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($148.494.280), presupuesto asignado y que se pagará a precios unitarios, toda vez el contrato se ejecutará en la modalidad de monto agotable, los valores unitarios serán conforme los establecidos en la propuesta ganadora. El Contratista declara haberse cerciorado sobre el alcance del proceso y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. (Pág. 55 del PPC)

Se realiza la observación conforme a la página 55 del pliego SAMC-003-2025, solicitando que se publique la minuta del contrato que será suscrito en caso de adjudicación del proceso. Además, se requiere que se confirme claramente el tipo de contrato que se celebrará, sea de servicios u otro, para que los oferentes tengan certeza absoluta sobre las condiciones jurídicas y obligaciones asociadas al contrato antes de presentar su propuesta

RESPUESTA A OBSERVACION 5 PRESENTADAS POR SERVINGTRAF SAS

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma del oferente seleccionado, los valores serán

conforme los establecidos en la propuesta ganadora. El Contratista declara haberse cerciorado sobre el alcance del proceso y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. El contrato será de suministro e instalación

GIMENA RESTREPO MEJIA
Secretaria Asistencia Técnica Agropecuaria,
Ambiental y Desarrollo Comunitario.